

Común, se publica el presente anuncio, significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del mismo queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio de Málaga (Servicio de Arquitectura y Vivienda), sita en Avda. de la Aurora, núm. 47 (edificio Servicios Múltiples, planta 14), pudiendo conocer el contenido íntegro de acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de las solicitudes de descalificación de viviendas protegidas.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DESCALIF.
PABLO MEDINA ELOY-GARCIA	25088232Q	29-DS-1414/07
CLARA SANCHEZ DE COSTA	X1320050B	29-DS-1446/07
ROSA LIDIA SANCHEZ	X1320048D	29-DS-1446/07
JUANA ALONSO DE NAVEIRA	X1320052J	29-DS-1446/07
MANUELA MORAN RAMOS	11730653D	29-DS-1594/06
LUCIA PALACIOS WILLETS	25705700A	29-DS-0741/07
MARIA PALACIOS FERNANDEZ	13011990Q	29-DS-0741/07
MARIA TERESA PALACIOS WILLETS	25707176F	29-DS-0741/07
LOURDES GOMEZ FERNANDEZ	24791600S	29-DS-0789/07
JALALEDDIN SEYFI	X0479515B	29-DS-1691/07
FRANCISCO JAVIER GONZALEZ DE LEMA FERNANDEZ	32828297Y	29-DS-0788/07
DOMINGO DEL RIO GIL	78962191V	29-DS-1149/07
SANTIAGO FERRERA DOMINGUEZ	29769090Y	29-DS-1150/07
MANUEL VALVERDE FERNANDEZ	26703391J	29-DS-0649/07
HAZEL LINDA REEVES		29-DS-570/07

Málaga, 25 de septiembre de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace publica la relación de subvenciones concedidas en la modalidad 5 (SCT), en materia de Turismo, correspondientes al ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), y por Orden de 22 de diciembre del 2008 (BOJA núm. 2, de 5 de enero de 2009), de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, en la modalidad 5 (SCT), implantación de sistemas de calidad, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

01.17.00.01.18.770.00.75D.5
01.17.00.01.18.760.00.75D.6

Núm. de expediente: SCT/GR-01/2009.
Beneficiario: Hoteles de Almuñécar, S.L.
Localidad: Almuñécar.
Importe de la subvención: 2.211,98 €.
Objeto: Implantación de la marca Q de calidad turística.

Núm. de expediente: SCT/GR-03/2009.
Beneficiario: La Almunia del Valle, S.L.
Localidad: Monachil.
Importe de la subvención: 1.002,08 €.
Objeto: Implantación de la marca Q de calidad turística.

Núm. de expediente: SCT/GR-05/2009.
Beneficiario: Hotel La Fragua, S.L.
Localidad: Trévez.
Importe de la subvención: 3.000,00 €.
Objeto: Seguimiento de la certificación de la marca Q de calidad turística.

Núm. de expediente: SCT/GR-07/2009.
Beneficiario: Balneario de Lanjarón, S.A.
Localidad: Lanjarón.
Importe de la subvención: 5.056,29 €.
Objeto: Implantación de la marca Q de calidad turística.

Núm. de expediente: SCT/GR-08/2009.
Beneficiario: Apartamentos La Patrona, S.L.
Localidad: Granada.
Importe de la subvención: 6.383,32 €.
Objeto: Implantación y certificación de la marca Q de calidad turística.

Núm. de expediente: SCT/GR-09/2009.
Beneficiario: Alquilería de Moraima, S.L.
Localidad: Cádiar.
Importe de la subvención: 7.622,10 €.
Objeto: Obtención de la certificación de la Q de calidad turística.

Núm. de expediente: SCT/GR-10/2009.
Beneficiario: Alhambra Palace, S.A.
Localidad: Granada.
Importe de la subvención: 4.860,24 €.
Objeto: Mantenimiento y renovación de las certificaciones del sistema de calidad implantado conforme a las normas ISO 9001-2000 y la Q de calidad turística.

Núm. de expediente: SCT/GR-12/2009.
Beneficiario: Aginse, S.L.
Localidad: Villanueva de las Torres.
Importe de la subvención: 12.000,00 €.
Objeto: Implantación de la marca Q de calidad turística.

Núm. de expediente: SCT/GR-13/2009.
Beneficiario: Francisco Rivera Navarro.
Localidad: Benalúa.
Importe de la subvención: 390,91 €.
Objeto: El seguimiento de la Q de calidad turística.

Núm. de expediente: SCT/GR-14/2009.
Beneficiario: El Ladrón de Agua Hotel S.XVI, S.L.
Localidad: Granada.
Importe de la subvención: 3.871,55 €.
Objeto: Implantación, certificado y obtención de la marca Q de calidad turística y certificación de la UNE-EN-ISO 14001:2004.

Núm. de expediente: SCT/GR-15/2009.
Beneficiario: Ayuntamiento de Motril.
Localidad: Motril.
Importe de la subvención: 3.685,44 €.
Objeto: Seguimiento y renovación sistema de calidad Q en Playa Granada y Playa Poniente.

Núm. de expediente: SCT/GR-17/2009.
Beneficiario: Viajes Liñán, S.A.
Localidad: Granada.
Importe de la subvención: 1.147,50 €.
Objeto: Implantación de la Norma ISO 9001:2000.

Núm. de expediente: SCT/GR-19/2009.
 Beneficiario: Entidad Local Menor Torrenueva.
 Localidad: Torrenueva.
 Importe de la subvención: 2.394,62 €.
 Objeto: Mantenimiento de la Q de calidad turística.

Núm. de expediente: SCT/GR-20/2009.
 Beneficiario: Inversiones Hoteles Martín Moreno, S.L.
 Localidad: Granada.
 Importe de la subvención: 2.269,50 €.
 Objeto: El mantenimiento de las Normas ISO 14001:2004 y OSO 9001:2000.

Núm. de expediente: SCT/GR-21/2009.
 Beneficiario: El Cercado de Bérchules, S.L.L.
 Localidad: Bérchules.
 Importe de la subvención: 1.342,50 €.
 Objeto: Implantación de un sistema de gestión de calidad conforme a los requisitos de la Norma UNE-EN-ISO 9001:2000.

Núm. de expediente: SCT/GR-22/2009.
 Beneficiario: Explotaciones Barzain, S.L.
 Localidad: La Zubia.
 Importe de la subvención: 1.129,27 €.
 Objeto: Obtención de un sistema de gestión ambiental según la Norma UNE-EN-ISO:14001:2004.

Núm. de expediente: SCT/GR-25/2009.
 Beneficiario: Entidad Local Autónoma Carchuna-Calahonda.
 Localidad: Carchuna-Calahonda.
 Importe de la subvención: 1.008,98 €.
 Objeto: Mantenimiento de la certificación de la marca Q de calidad turística en las playas de Carchuna y Calahonda.

Granada, 24 de septiembre de 2009.- La Delegada, María Sandra García Martín.

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 6 (PEC): Promoción de eventos comerciales, correspondiente a la Convocatoria 2009.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 6 (PEC): Promoción de eventos comerciales, esta Delegación Provincial de Málaga

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 24 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas en materia de promoción de eventos comerciales modalidad 6 (PEC), correspondiente a la Convocatoria del año 2009.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y en el de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, 42, Edificio Múltiples, 8.^a

planta, de Málaga, así como en la página web de la Consejería en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte>, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 24 de septiembre de 2009.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 4 (PRO) Promoción Comercial, Convocatoria año 2009.

Examinadas las solicitudes de subvención presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 4 (PRO): Promoción Comercial (BOJA núm. 239, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007, (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007) Convocatoria 2009, esta Delegación Provincial de Málaga

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 28 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la concesión de subvenciones, en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 4 (PRO), Promoción Comercial (Convocatoria año 2009).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y en el de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, 42, Edificio Múltiples, 8.^a planta, de Málaga, así como en la página web de la Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 28 de septiembre de 2009.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publican resoluciones de reintegro en materia de drogodependencias y adicciones a entidades privadas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo